



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

PROCESO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA EL EMPLEO DE BOMBERO CODIGO 475 GRADO 15

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en su condición de organismo del Sector Central, vinculado al sector de Seguridad y Convivencia tiene por objeto dirigir, coordinar y atender en forma oportuna las distintas emergencias relacionadas con incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos. En aplicación de los principios de colaboración, concurrencia, transparencia y coordinación que rigen la gestión pública, invita a los interesados a participar en un proceso encaminado a la conformación de un banco de hojas de vida para el empleo de Bombero Código 475 Grado 15.

OBJETIVO.

Conformar un Banco de Hojas de Vida para el empleo de Bombero Código 475 Grado 15, con las hojas de vida de quienes se inscriban y cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, y el Decreto Ley 256 de 2013 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera para los Cuerpos Oficiales de Bomberos", así como, cumplir con las habilidades y competencias necesarias para el empleo de bombero.

ALCANCE.

El proceso de recepción de las hojas de vida para la conformación del Banco, no constituye un concurso público, ni una convocatoria que genere derechos de carrera administrativa, ni limita la facultad discrecional del nominador, en este caso, el Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Decreto 101 de 2004 y Decreto 555 de 2011.

CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- a. Las inscripciones, se realizarán únicamente a través del formulario publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos (www.bomberosbogota.gov.co), el cual debe ser descargado, diligenciado por completo (**digitalmente**), firmado por el interesado y entregado con los demás documentos solicitados en el proceso de conformación de hojas de vida, (no se aceptan formularios diligenciados a mano).
- b. Con la inscripción, los interesados aceptan que los medios oficiales de información y divulgación durante el proceso de conformación del banco de Hojas de Vida se realizará a través de las páginas web de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (www.bomberosbogota.gov.co), además la divulgación a través de la página del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (<http://www.serviciocivil.gov.co/>), dicha entidad actúa como garante del proceso que se llevará a cabo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

- c. Con la inscripción, los interesados aceptan que toda comunicación relacionada con este proceso, se realizará a través del correo electrónico registrado al momento de la inscripción, en virtud del principio de celeridad.
- d. En virtud del principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, los interesados se comprometen a suministrar en todo momento información veraz, clara, legible y completa, so pena de ser excluido del proceso de conformación del banco de hojas de vida y el traslado a las autoridades competentes a que haya lugar.
- e. La documentación que aporten los interesados goza de presunción de legalidad y la entidad encargada del proceso se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información suministrada; en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información aportada, se compulsarán copias a las correspondientes autoridades competentes y el aspirante será excluido del proceso sin importar la etapa en que se encuentre.
- f. Reserva de las valoraciones: Las valoraciones y protocolos aplicados o utilizados en el proceso tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.
- g. Será motivo de rechazo presentar la documentación incompleta en las fechas establecidas, conforme a las condiciones fijadas por el proceso.
- h. No se permitirá el ingreso o presentación de las valoraciones establecidas a aspirantes por fuera de la fecha y hora de aplicación de las mismas, tanto de conocimientos como de competencias laborales.
- i. Se guardará estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con los participantes, que tenga carácter reservado según las normas vigentes y de la cual se tenga conocimiento por razón de la conformación del Banco de Hojas de Vida.

ETAPAS DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA.

El proceso de conformación del Banco de Hojas de Vida para el empleo de Bombero código 475 grado 15, tendrá las siguientes fases:

1. Divulgación a través de sitios web UAE Cuerpo Oficial de Bomberos y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.
2. Inscripción de los interesados a través del formulario publicado en el Sitio Web UAE Cuerpo Oficial de Bomberos (www.bomberosbogota.gov.co), el cual debe ser descargado, diligenciado completamente, firmado por el interesado y entregado personalmente con los demás documentos solicitados en el proceso de conformación de hojas de vida y recepción de documentos.
3. Verificación de Requisitos Mínimos.
4. Publicación del resultado de la verificación de requisitos mínimos.
5. Recepción de reclamaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

6. Publicación listado definitivo resultado de la verificación de requisitos mínimos y citación a la valoración de habilidades y competencias para el desempeño del empleo de Bombero código 475 grado 15.
7. Inicio del proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15.
8. Publicación de resultados del proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15.
9. Recepción de reclamaciones del proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15.
10. Respuestas a las reclamaciones de admitidos que no superaron del proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15.
11. Entrevista.
12. Visita domiciliaria.
13. Conformación del Banco de Hojas de Vida.

Cada una de las etapas descritas precedentemente, se desarrollará atendiendo los siguientes parámetros:

CRONOGRAMA CONFORMACIÓN BANCO HOJAS DE VIDA

No.	Actividad	Descripción y Responsable	TIEMPO
1	Divulgación a través de sitios web UAE Cuerpo Oficial de Bomberos y DASCD.	Se pondrá a disposición de los interesados la información del proceso de conformación del banco de hojas de vida del empleo Bombero código 475 grado 15, en los sitios web de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD. Se habilitará la inscripción para los interesados en participar en el proceso de conformación del banco de hojas de vida a través del formulario publicado en el sitio web de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá desde las 7:30 a.m. hasta las 4:30 p.m.	1er Día 1 jornada
2	Inscripción interesados a través del formulario publicado en el Sitio Web www.bomberosbogota.gov.co y Recepción de documentos: Decreto 256 de 2013, Resolución 841 de 2015 "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de empleos de la Unidad Administrativa	Se habilitará la inscripción para los interesados en participar en el proceso de conformación del banco de hojas de vida a través del formulario publicado en el sitio web de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá desde las 7:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. Con la inscripción el aspirante acepta que los únicos medios de información oficial durante el proceso lo constituyen las páginas Web de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD. La inscripción, la hoja de vida y sus soportes de educación serán recibidas exclusivamente al interesado en el edificio comando de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, Calle 20 No 68 a 06, costado nor-occidental en el	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

	<p><i>Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.</i></p>	<p>horario comprendido entre las SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 a.m.) Y CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.), UNICAMENTE el día 15 de noviembre de 2018.</p> <p>Los aspirantes al inscribirse al proceso de conformación del Banco de Hojas de Vida, aceptan las reglas definidas para su desarrollo.</p> <p>La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad y la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se reserva el derecho de solicitar a las instituciones la confirmación de la veracidad de la información suministrada; por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsarán copias a las autoridades competentes correspondientes y el aspirante será excluido del proceso de conformación del banco de hojas de vida.</p> <p>Los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación para llevar a cabo la verificación de requisitos mínimos</p> <p>Conforme al Decreto 256 de 2013 y Manual específico de funciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos establecido por la Resolución 841 de 2015 son requisitos para la conformación del banco de hojas de vida del cargo de Bombero Código 475 Grado 15:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser colombiano2. Ser mayor de 18 años3. Tener título de bachiller4. Tener licencia de conducción C-1 o su equivalente <p>Además, no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para el cargo de Bombero Código 475 Grado 15.</p> <p>Se deben entregar todos los documentos en folder legajador horizontal craft tamaño oficio, debidamente foliada y en el orden indicado a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.2. Formato de hoja de vida de la función pública (diligenciada digitalmente no a mano).3. Copia de la cédula de ciudadanía completamente legible al 150%.4. Fotocopia del acta de grado de bachiller5. Fotocopia del diploma de bachiller6. Copia de la licencia de conducción completamente legible al 150%.7. Certificado de afiliación a una Entidad Prestadora de Salud –EPS– del régimen subsidiado o contributivo. (EPS).8. Certificado de aptitud médica emitido por EPS o IPS avalada por la secretaria de salud, menor a 30	<p>2do día 1 jornada</p>
--	--	--	-------------------------------------



		<p>días de expedición, en la que se indique que el candidato no presenta limitaciones físicas para realizar pruebas físicas exigentes y pruebas de conocimiento, firmado por médico o entidad con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none">*Énfasis Osteomuscular,*Audiometría,*visiometría*Espirometría*Aptitud para trabajo en alturas (concepto favorable). <p>9. Documento que acredite tener definida la situación militar en el caso de los hombres. (LM)</p> <p><i>Soportes de educación de pregrado o postgrado no se tendrán en cuenta para la valoración de requisitos, ni se recibirán para el proceso.</i></p> <p>La admisión al proceso de conformación del banco de hojas de vida se definirá exclusivamente con base en los documentos que sean entregados, junto con el formulario de inscripción.</p> <p>No se tendrán en cuenta las inscripciones realizadas sin la presentación de la documentación completa, lo que motiva la exclusión automática del proceso.</p>	
	Soportes relacionados con la función bomberil (opcional)	Certificado de cursos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente para el desempeño de la actividad bomberil.	
3	Verificación de requisitos mínimos	<p>La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá realizará la verificación de requisitos mínimos con base en la documentación aportada por los aspirantes, en la forma y oportunidad establecidas para su recepción en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.</p> <p>El aspirante que cumpla y acredite los requisitos mínimos establecidos para el empleo, será admitido para continuar con el proceso de conformación del banco de hojas de vida.</p>	De acuerdo a culminación de etapa anterior
4	Publicación del resultado de verificación de requisitos mínimos	La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a través de su sitio web oficial y de la página del DASCD publicará el resultado de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos del proceso.	De acuerdo a culminación de etapa anterior
5	Recepción de reclamaciones	<p>Los aspirantes no admitidos con ocasión de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, podrán realizar la reclamación a través del correo: procesosgestionhumana@bomberosbogota.gov.co durante el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados, el cual se habilitará de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.</p> <p>No se aceptarán para ningún efecto legal los títulos, diplomas o certificaciones que se aporten durante la etapa de reclamaciones.</p>	De acuerdo a culminación de etapa anterior



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

		<p>No se aceptarán reclamaciones por otro medio distinto al oficial para el proceso de conformación de hojas de vida.</p> <p>Ante la decisión que resuelve la reclamación contra el listado de no admitidos, no procede ningún recurso o reclamación adicional.</p>	
6	Publicación listado definitivo del resultado de la verificación de requisitos mínimos y citación a la valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15.	<p>La lista definitiva será publicada en las páginas web de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD.</p> <p>Citación a la valoración de habilidades y competencias</p>	De acuerdo a culminación de etapa anterior
7	Inicio del proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15.	<p>Durante diez (10) días se adelantará un proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de bombero código 475 grado 15, el proceso de valoración inicial tiene carácter eliminatorio y clasificatorio, por lo tanto, cada una de las actividades que se desarrollen serán calificadas de conformidad con los parámetros establecidos para el proceso.</p> <p>Para conocer el lugar y la fecha para el desarrollo del proceso de valoración de habilidades y competencias, los participantes deberán consultar la página web de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD.</p> <p>Las valoraciones realizadas durante el proceso son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los responsables del proceso.</p> <p>Cada participante es responsable de hacer el registro de asistencia a las actividades presenciales ante la persona encargada de esta labor.</p> <p>El orden para presentar la valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15 será conforme al número de identificación para el proceso; el evaluador debe tener presente que la asistencia al 100% de las sesiones programadas es OBLIGATORIA. La inasistencia por causas justificadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada solo podrá ser igual al 10%. La causa de la inasistencia deberá ser acreditada dentro del día siguiente y el evaluador será quien determine la validez de la misma.</p> <p>Son causales de exclusión del proceso de valoración de habilidades y competencias:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La inobservancia del reglamento en los acuerdos mencionados y los que expedida la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en cuanto incida en el normal desarrollo del proceso de conformación del banco de hojas de vida.2. Sustraer o difundir documentos que sean soporte de evaluaciones de los componentes del proceso de conformación del banco de hojas de vida.	10 DÍAS De acuerdo a culminación de etapa anterior



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

		<ol style="list-style-type: none">3. Suplantar a un concursante o permitir ser suplantado en la presentación de una de las actividades desarrolladas dentro del proceso de conformación del banco de hojas de vida.4. Realizar copia en alguna de las valoraciones de habilidades y competencias.5. Llegar tarde a las sesiones programadas en más de dos (2) oportunidades al proceso de valoración de habilidades y competencias.	
8	Publicación de resultados del proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15	Los resultados del proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15, una vez finalizada la respectiva etapa, se darán a conocer mediante listado de aprobó o no aprobó fijada, durante un (1) día calendario, en el Edificio Comando de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos en Bogotá, dirección Calle 20 No 68 a 06 y en las páginas web de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD	De acuerdo a culminación de etapa anterior
9	Recepción de reclamaciones del proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15	Los aspirantes no aprobados con ocasión de la evaluación del proceso de valoración de habilidades y competencias: podrán presentar reclamación que debe ser enviada al correo: procesosgestionhumana@bomberosbogota.gov.co , durante el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados. el cual se habilitará de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. No se aceptarán reclamaciones por otro medio distinto al oficial para el proceso de conformación de hojas de vida. Frente a las respuestas a las reclamaciones interpuestas no procede ningún recurso o reclamaciones adicionales	De acuerdo a culminación de etapa anterior
10	Respuestas a las reclamaciones de los participantes que no superaron del proceso de valoración de habilidades y competencias para el cargo de Bombero código 475 grado 15	La respuesta sobre la reclamación presentada por el aspirante será comunicada a través del correo electrónico registrado en el momento de la inscripción.	De acuerdo a culminación de etapa anterior
11	Entrevista	La entrevista estará a cargo de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y/o el grupo designado para tal fin	De acuerdo a culminación de etapa anterior
12	Visita domiciliaria	Esta herramienta busca conocer el entorno de cada participante, con el fin de que el perfil del candidato se ajuste a la cultura organizacional y objetivos de la UAECOB.	De acuerdo a culminación de etapa anterior
13	Conformación Banco de Hojas de Vida	El Banco de Hojas de Vida conformado, le permitirá al Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá realizar los nombramientos en provisionalidad para proveer las vacantes de Bomberos Código 475 Grado 15.	De acuerdo a culminación de etapa anterior



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

		Es de insistir en que el proceso no constituye un concurso público ni una convocatoria que genere derechos de carrera, ni limita la facultad discrecional del nominador, en este caso, el Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	
--	--	--	--

El empleo objeto de conformación del Banco de Hojas de Vida corresponde/n a los siguientes requerimientos funcionales y de idoneidad, a saber:

Propósito principal del empleo de Bombero: Realizar los procedimientos técnicos de prevención y atención de incendios, rescate y atención de incidentes con materiales peligrosos que se presenten en el Distrito Capital, aplicando los protocolos y procedimientos operativos establecidos.

FUNCIONES DEL CARGO:

1. Actuar en las operaciones de extinción de incendios e incidentes con materiales peligrosos, búsqueda y rescate en todas sus modalidades que se presenten en el Distrito Capital y/o donde sea asignado como apoyo regional, departamental, nacional o internacional; de conformidad con los protocolos, procedimientos y niveles de intervención.
2. Ejecutar las acciones técnicas correspondientes a la atención de incendios, rescate e incidentes con materiales peligrosos que se presenten en el Distrito Capital, cumpliendo con las responsabilidades según la función o rol que se le asigne en la estructura del Sistema Comando de Incidentes, dando aplicabilidad a la normatividad vigente, los protocolos de emergencia y los procedimientos operativos establecidos.
3. Responder en las operaciones de emergencia, dando respuesta ordenada y organizada a los requerimientos de incendios, incidentes con materiales peligrosos y casos que requieran operaciones de rescate, así como en las demás situaciones de emergencia que se presenten en Bogotá D.C, para que se garantice el alcance y logro misional de la entidad, conforme a las políticas institucionales, normatividad vigente y procedimientos establecidos.
4. Conocer y manejar en forma técnica los equipos, accesorios, herramientas y demás elementos necesarios para el desarrollo de las acciones de prevención y atención de incidentes con oportunidad y portar el equipo de protección personal que corresponda en todas las acciones de prevención y atención de incidentes que realice, en forma adecuada y completa.
5. Cumplir las actividades de guardia de la estación cuando le sea asignado, dando respuesta a las comunicaciones para asignación de eventos, incidentes u operaciones, así como el registro y consignación de la información de los mismos en la minuta de guardia y bases de datos, para garantizar la activación y movilización de los recursos en forma efectiva en la atención de los incidentes por parte de la UAECOB, conforme a los procesos establecidos.
6. Conducir y accionar técnicamente el vehículo de emergencia asignado de acuerdo con el manual del mismo y las normas legales vigentes, y registrar en el aplicativo establecido para tal fin, los datos relacionados con el vehículo asignado, con la calidad y oportunidad requerida.
7. Revisar diariamente el estado general del vehículo de emergencia asignado e informar al jefe inmediato las posibles fallas, requerimientos o faltantes de herramientas, equipos y accesorios que puedan afectar la adecuada prestación del servicio.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

8. Revisar diariamente los Equipo de Protección Personal, protección respiratoria asignados, además de todos los equipos, herramientas y accesorias para la atención de incidentes, informando al jefe inmediato las posibles fallas, requerimientos o faltantes que puedan afectar la adecuada prestación del servicio y la seguridad de las operaciones.
9. Realizar inspecciones técnicas de seguridad a los establecimientos comerciales y en los eventos masivos que se lleven a cabo en el Distrito Capital, con base en la normatividad vigente, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Subdirección de Gestión del Riesgo.
10. Cumplir con las funciones específicas de acuerdo con su asignación en la orden interna diaria -comandante de guardia, guardia de máquinas, relevante de guardia, entre otras.
11. Apoyar las investigaciones de los servicios de emergencia, para mejorar el servicio y capacidad de respuesta operativa de la entidad, conforme a las políticas institucionales y procedimientos establecidos.
12. Dar soporte a las comunicaciones de la UAECOB, activando las estaciones y grupos especializados para la atención de los incidentes reportadas a través del aplicativo del número único de seguridad y emergencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos
13. Responder por actividades relacionadas con la atención de operaciones especiales de manera oportuna y efectiva para garantizar la capacidad de respuesta del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la atención de incidentes, conforme a las políticas institucionales y procedimientos establecidos.
14. Asistir y hacer presencia cada vez que la entidad lo requiera en caso de emergencia aun encontrándose fuera de su horario laboral, de manera oportuna.
15. Atender los horarios establecidos mediante orden interna u órdenes operativas, de conformidad con las actividades y desarrollo propio de la compañía, estación, área o dependencia.
16. Mantener el orden, aseo y disposición de espacios físicos saludables de la estación o área donde se encuentre asignado.
17. Conocer, implementar y aplicar las disposiciones para la sostenibilidad de los subsistemas de Gestión de Calidad, MECI, Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo Salud OI, Gestión Ambiental y Gestión Documental, preparando los informes que le sean solicitados.
18. Implementar las acciones relacionadas con el programa de manejo ambiental en las acciones de prevención y atención de emergencias, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la entidad.
19. Mantener actualizada las tablas de retención documental y demás instrumentos para el desarrollo de la gestión documental, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
20. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por la autoridad competente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudios

Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Licencia de conducción C1 o su equivalente.

Experiencia

No requiere.
